



STUNAM

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SECRETARIA DE FOMENTO DE LA VIVIENDA
2008-2011**

**E INFORME DE LA SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL
2005-2008**

LAE. ADRIAN PEDROZO CASTILLO

**A los trabajadores académicos y administrativos afiliados al STUNAM
A los Delegados al XXVII Congreso Ordinario del STUNAM**

Con fundamento en los Artículos 23 y 50 del Estatuto interno de nuestra organización sindical, de las obligaciones y atribuciones que me confiere, presento el siguiente Plan de Trabajo y Actividades del Secretario de Fomento de la Vivienda, que comprende el período 2008-2011.

- **DIAGNOSTICO DEL DERECHO A LA VIVIENDA CON RELACIÓN AL FOVISSSTE**

La nueva Ley del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que dejó de lado el derecho social, en el que está incluido el de la vivienda; en el marco de la reforma del estado, con el interés de desconocer las políticas sociales la que se decretó una a partir del 1° de marzo de 2007.

Los trabajadores tenemos derecho a una vivienda digna y decorosa, que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia, de asentamientos humanos, construcción, habitabilidad, salubridad, contando con servicios básicos necesarios para sus ocupantes, en cuanto a la seguridad jurídica en lo relativo a su propiedad o legítima posesión y contemple los criterios para la prevención de desastres, protección física de los trabajadores y sus beneficiarios.

La disposición en materia de vivienda es de orden público, interés social y que se establece el derecho en los Artículos 4° y 123, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este último consagra la obligación de los patrones a proporcionar habitaciones cómodas e higiénicas a sus trabajadores.

La política general de vivienda es un conjunto de acciones impuestas desde el exterior en las tres últimas décadas, que se ve reflejado principalmente en el privilegio a los poderosos consorcios inmobiliarios existentes. A partir de las reformas realizadas en 1992 y las que se han venido haciendo hasta la fecha, la adquisición de vivienda supervisada y vigilada en la que el Fovissste, deja de lado su obligación social, pasando a ser únicamente un facilitador y las organizaciones sindicales, dejan de ser garantes del derecho de la vivienda, pasando a ser meramente gestores.

Estas reformas al concepto original de vivienda, se presentan particularmente en el incremento de intereses, de los plazos y en la amortización del crédito; los que se recuperan mediante nomina con un descuento del 30 por ciento del salario del trabajador. El descuento no se suspende, hasta que los representantes del Fovissste instruyen a las dependencias y a su criterio, estén totalmente cubiertos.

Con la participación en el Fovissste, para el otorgamiento de créditos a los trabajadores, de las Sociedades Hipotecarias de Objeto Limitado (Sofoles), se terminó por romper la garantía de la vivienda de interés social, se adquieren una deuda, que incrementa su valor y se convierte en impagable, en un mercado inmobiliario voraz a costillas de los trabajadores en donde los ganadores son las inmobiliarias ó desarrolladoras de vivienda y los banqueros en complicidad con el gobierno federal.

La vivienda digna y decorosa es letra muerta, pero prevalece siempre ante todo la aspiración legítima de los trabajadores para adquirir vivienda de interés social y en la idea que la mejor opción es a través del Fovissste, son sometidos mediante un diseño mercantil de préstamos que los convierte en impagables; los trabajadores contraen deudas mediante crédito mixto de cofinanciamiento, fijando una hipoteca con dos principales o créditos con tasas diferenciadas, a plazos largos de 20 a 30 años, en sus primeros años al pago de intereses, siendo la forma más sencilla de ver como se arruina al trabajador, por cumplir el sueño de la casa propia.

Los desarrolladores de vivienda reciben exenciones y subsidios, a través de la Sociedad Hipotecaria Federal, los que no se ven reflejado en los precios de las viviendas que son vendidas a los trabajadores, que acceden a una vivienda modesta, mientras son sometidos a las condiciones leoninas que establecen las Sofoles mediante contratos y cuando reclaman no hay instancia gubernamental o sindical que les escuche para hacer efectivos sus derechos.

Así es como el Fovissste, presenta estadísticas favorables, en materia de vivienda, gracias a las mini casas que se les autoriza construir y vender a precio de viviendas hechas y de buena calidad; presumen de romper el récord en la materia, sin importarle al gobierno federal que se esté propiciando en el país una nueva crisis hipotecaria, para no quedarnos atrás de los Estados Unidos de Norteamérica.

• PROBLEMÁTICA E IRREGULARIDADES EN EL FOVISSSTE

El Fovissste como ya lo hemos señalado, perdió su carácter social que le dio origen y se ha transformado en una entidad bancaria; de un promotor de habitaciones cómodas e higiénicas a un facilitador o intermediario financiero, que favorece los monopolios inmobiliarios y las transnacionales bancarias.

En la asignación de créditos de vivienda del Fovissste, a los trabajadores en número importante es el caso que los desarrolladores de vivienda no hayan iniciado la edificación, sin embargo el constructor se le entrega por el trabajador y tiene el cien por ciento del valor de la habitación, incluidas sus ganancias. Lo que implica para el trabajador, el descuento automático en la nomina del 30 por ciento para el pago del crédito, le dará derecho a una vivienda, que en realidad no está construida; para efectos prácticos en el Fovissste la vivienda supuestamente está construida, hasta el extremo de contar con avalúos de las viviendas y la escrituración.

De lo anterior se ha demostrado el poco interés para atender las quejas y demandas de los acreditados, en el Fovissste, los que se expresan:

- a) Costo de la vivienda, disparado hasta cinco veces de lo acordado en la firma de contrato y del valor real de la vivienda.
- b) Los créditos en los que participan las Sofoles, se otorgan en Unidades de Inversión "UDI's" (Indicador financiero relacionado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, más comisiones) o en veces de Salario Mínimo Mensual General del Distrito Federal, ambos

son sometidos a la disposición oficial del Costo Anual Total estimado (CAT), más las ganancias para los prestatarios.

- c) El incremento exorbitante de los intereses, los que se multiplican y en consecuencia incrementan el capital a través de revaluaciones ilegales, convirtiéndose en impagables.
- d) Convenios leoninos, donde los usuarios, tienen que firmar contratos donde renuncian a sus derechos civiles básicos.
- e) Recibida la vivienda renuncian a cualquier acción de reclamo por la calidad de la misma, a pesar de la enorme cantidad de vicios ocultos, que se observan a simple vista.
- f) Acreditados que ya liquidaron totalmente el crédito de la vivienda, sin embargo se les sigue descontando.
- g) Los facilitadores y gestores se dedican al mercado libre de la vivienda, obligando a comprar cautivamente, sin garantía y fianza por vicios ocultos.
- h) No existe fecha para liquidar los adeudos.
- i) Al otorgamiento de crédito, el trabajador se ve obligado al pago del enganche y gastos de escrituración.
- j) Los múltiples fraudes, que van desde la expedición de cheques por el Fovissste, que nadie sabe quien cobró.

• LAS VIVIENDAS

Es de resaltar que en la mayoría de las viviendas adquiridas son de mala calidad, no han garantizado los servicios urbanos necesarios, no cumplen con las especificaciones técnicas, surgiendo: vicios ocultos, fugas de agua, conductos tapados, aplanados botados, filtraciones de agua en paredes y techos, grietas en muros, salitre; los que se descubren o se incrementan con el paso de tiempo como son: coladeras tapadas, calles en mal estado, área comunes sin concluir, instalaciones hidráulicas y eléctricas deficientes, lo que claramente difiere en gran medida de lo ofrecido por los desarrolladores de vivienda.

Se entregan vivienda de espacio mínimo, incluso de menos de 40 metros cuadrados, con menos superficie de la pactada, con una calidad de construcción y materiales de muy mala calidad. Hay casos en el que en la edificación han utilizado agua tratada, que propicia la proliferación de hongos en las paredes de las habitaciones, falta de compactación en el terreno por lo que en la mayoría de los casos las casas se cuarteán, se ladean una vez habitadas.

Sin dejar de lado que se otorgan escrituras, sin firma, con un sello, en copia simple y que carecen de todo valor jurídico.

• CONCLUSIONES, ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS

Derivado de que el Fovissste, es un órgano público y su responsabilidad social es procurar garantías sociales, no lucrativas. Por lo que se deberán hacer diversas acciones en defensa del derecho a la vivienda:

1. Se garantice el cumplimiento del derecho a la vivienda de interés social, garantía social establecida en la Carta Magna.
2. Se fortalezca los créditos para conservación, ampliación y mejoramiento, asimismo para adquisición de terceros particulares.
3. La verificación y comprobación de los créditos autorizados con la finalidad de reconvertir los créditos otorgados en UDI's ó Salario Mínimo Mensual General del Distrito Federal o en Salario Mínimo Mensual Burocrático vigente en la localidad, reestructurados para ser estimados y cobrados en pesos, con relación del valor real del inmueble y tomando en cuenta los pagos efectuados a la deuda.
4. Renegociación de las deudas, con la finalidad de dar pago principalmente al capital.
5. Establecimiento de convenios para la disminución del descuento vía la nomina del 30 al 15 por ciento, para los casos en los que las viviendas tengan irregularidades en la vivienda de

cualquier naturaleza en su edificación o jurídica, asimismo para aquellos trabajadores que tengan ingresos menores a 5 salarios mínimos mensuales.

6. El establecimiento de políticas que proteja el derecho de la vivienda de interés social, del mercado libre y de la especulación inmobiliaria.
7. Solicitar la devolución del dinero que se descontó en la nomina, del enganche, escrituración y la cancelación del crédito, para los trabajadores que han sido objeto de fraudes como: no haber recibido su vivienda en tiempo y forma, o no cuenta con los requerimientos en la edificación, urbanización, factibilidad, mitigación, entre otros.
8. Suspensión inmediata del descuento para el pago de la hipoteca, en el caso de que no se pueda habitar la casa, o no haya sido terminada, o iniciada o que inmobiliaria haya desaparecido.
9. Presentación de la denuncia correspondiente al Fondo de la Vivienda del ISSSTE y a notarios públicos, por probable comisión de ilícitos en el otorgamiento de créditos.
10. La defensa ante las instancias judiciales competentes, en el caso de viviendas de mala calidad.
11. Verificación en la expedición de las escrituras para que cuenten con todos los requisitos, incluido el del Registro Público de Propiedad.
12. Hacer efectivos el pago del seguro y fianzas, sin deducibles para los beneficiarios, por daños ocultos en las vivienda, contemplado y supervisado por el Fovissste y los seguros contratados por los derechohabientes en los que se debió de establecer con claridad los términos de la póliza de seguro y la empresa aseguradora con la que se hizo el contrato, en la que cuando menos se cubra daños causados a las viviendas por fenómenos hidrometeorológicos, inundación, avalanchas de lodo, incendios, entre otros.

Estas son las principales actividades que se desarrollaran en la Secretaria de Fomento de la Vivienda.

Con la colaboración de Zully García Ortega, Moisés Jiménez Pérez, José Francisco Rosas Rodríguez Israel Mario Rosas Hernández, María de los Ángeles Chávez Rivera, Beatriz Lugo León, Reyna García González y Mary Carmen Larralde Hurtado.

ATENTAMENTE
"UNIDOS VECEREMOS"
México, D F, a 12 de agosto de 2008
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

LAE. ADRIAN PEDROZO CASTILLO
SECRETARIO DE FOMENTO DE LA VIVIENDA

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En lo referente a la entrega recepción de la Secretaría de Previsión Social, que estuvo a mi cargo, 2002 al 2008, en dos períodos del Comité Ejecutivo, se hizo entrega al secretario en funciones, el pasado 12 de mayo del presente, al Dr. Benito Cristóbal Ortiz, con la siguiente:

I. Fidecomiso F1295 del Banco Inbursa, SA, Grupo Financiero

A) Copia simple del convenio de sustitución de institución fiduciaria y modificación del contrato fideicomiso con el número F/489-5.

B) Notas de crédito, dividendos debidamente depositados en el fideicomiso de referencia por las cantidades de :

AÑO	DEPOSITO DE DIVIDENDOS
2003	\$483,217.11
2004	928,591.36 213,189.91
2005	1,189,069.09 391,251.31
2006	1,793,811.76 572,732.24
2007	1,791,249.90 574,798.40

C) Estado de cuenta del fideicomiso correspondiente al mes de abril de 2008, con un saldo por la cantidad de ----- \$2, 863,222.66 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 66/100 M N).

D) Instrucciones al fideicomiso para el pago del Seguro de Retiro, pendiente para pago, ingresado el 12 de mayo de 2008, para 271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN) para los compañeros jubilados; al que se le anexo oficio relación, con siete fojas útiles por una sola de sus caras.

E) Expedientes completos pendientes para tramitar el pago de seguro de retiro en el Banco Inbursa, de 56 jubilados (CINCUENTA Y SEIS):

NOMBRE DEL TRABAJADOR
AGUILAR RODRÍGUEZ RICARDO
ÁLVAREZ CERVANTES MARÍA GUADALUPE
ARANDA MACIAS J. ANTONIO
AYALA RAMOS MARGARITA
BLAS GÓMEZ ANA MARIA
BOLAÑOS YÁNEZ ROSALÍA
BUENFIL LAZCANO MARÍA GUADALUPE
CAMACHO SANDOVAL AIDEE
CANO CRUZ AURORA DEL CARMEN
CASTILLO GONZÁLEZ GLORIA MARIA
CRISTALINAS PÉREZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
ECHEVERRÍA CARRASCO BLANCA ELSA
ESPEJEL MEDINA FLORA MARCELA
ESPITIA VALDÉS MARIA DE TERESA DE JESÚS
FLORES QUINTERO SALVADOR
GARCÍA PEDROZA JUAN
GÓMEZ ORTEGA RÓMULO
GUTIÉRREZ MORENO SANJUANA
HERNÁNDEZ CERVANTES INÉS
JIMÉNEZ CASTAÑEDA EULALIA YOLANDA
JIMÉNEZ MORALES CRISTINO
LORENZO CRISÓSTOMO TIRZO
MARTÍNEZ GILES ALICIA
MARTÍNEZ GONZÁLEZ JOSÉ
MARTÍNEZ MORALES DANIEL
MARTÍNEZ PUENTE MARÍA GUADALUPE
MARTÍNEZ ROBLES MARÍA ESTRELLA

MEDINA LÓPEZ JORGE
MEZA PULIDO VALENTÍN
MONDRAGÓN HERNÁNDEZ MARCOS
MONTALVO FLORES MARÍA LETICIA
MORALES MARTÍNEZ DOLORES
MORENO DE ANDA MIGUEL
ORTEGA FIERRO FRANCISCA JUANA
ORTUÑO CARRASCO JOSÉ ÁNGEL
PÉREZ MEDINA ROSA ELENA
PÉREZ MORALES EDUARDO
REYES AMADO FERNANDO
RIVERA LLANOS MARÍA CONCEPCIÓN ROSARIO
ROJAS HERNÁNDEZ CARLOS
ROMERO SÁNCHEZ FLORENCIO
RUEDA ZAMUDIO ROBERTO
RUFINO CERON MARÍA ROSA
SALGADO HERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL
SÁNCHEZ HIDALGO VICTORIA SABINA
SÁNCHEZ LINARES JUAN MIGUEL
SÁNCHEZ MORENO MARÍA ISABEL
SÁNCHEZ ROMERO ARTURO
SEGURA MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR
SILVIA DÍAZ SALVADOR
VÁZQUEZ AQUINO ANA MARIA
VEGA CANUTO ABEL
VELASCO POSADAS ALFREDO CATALINO
VERA JAIMES PEDRO
VILLANUEVA SÁNCHEZ NICOLÁS
ZETINA GONZÁLEZ MARTHA

F) Cheques del Banco Inbursa pendientes de entrega a favor de los trabajadores que tramitaron su seguro de retiro:

NUMERO CHEQUE	DE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
27700		ALCALÁ QUINTOS CONRADO GREGORIO
23079		ANAYA BERMÚDEZ SALVADOR
26377		CÁRDENAS SÁNCHEZ MARIA ELENA
18866		CASTRO FLORES MAGDALENO
27739		ESTRADA ROMERO ANGELINA
25889		FUENTES VALDÉS PEDRO SALOME
21448		GARCÍA MARTÍNEZ TERESA
19736		GARDUÑO CASTAÑEDA ROMÁN
25966		LINARES ROJAS JACOBO MATILDE
26876		LÓPEZ FRAGOSO VÍCTOR
25975		LUNA FLORES CARLOTA LAURA
26975		MANTEROLA MEDINA OTILIA
18062		MARTÍNEZ VEGA FRANCISCO
18106		MORALES GALINDO MARCELO
23238		OROZCO CASTRO JUAN MANUEL
18124		PAHUA SERVIN ARMANDO
18141		REYES BECERRIL MARIA ANTONIETA
24317		SALAZAR ÁLVAREZ DE LA CADENA MARIA ONDINA
26932		SALAZAR LUCAS TRINIDAD JUAN

27844	SORIA JOSÉ LUÍS
24310	VILLANUEVA TORRES CARMEN
26154	ZAVALETA AGUILAR SERGIO

Un total de 23 (VEINTITRES) cheques pendientes de entrega.

II. Seguro de Vida

A) De la Cláusula 79 "Seguro de Vida" del Contrato Colectivo de Trabajo, segundo párrafo, las póliza número 5000 862819, por una suma asegurada de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M N) con beneficio adicional de doble indemnización por muerte accidental, vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008.

B) Póliza de jubilados de acuerdo al concepto 70 del talón de pago del ISSSTE, seguro colectivo póliza número 5000 862953 por una suma asegurada por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N), sin beneficios adicionales.

C) Lo anterior para todos los efectos legales ambas pólizas con una formula de dividendos del 95 por ciento, prima pagada menos prima devuelta, menos siniestros.

D) Periodicidad de cálculo anual.

E) Noventa y cuatro solicitudes de ingreso y siete renunciaciones voluntarias al seguro de vida de los pensionados y jubilados.

a) F) Expedientes con documentación completa para tramite de siniestro con la aseguradora:

NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO
CAMARILLO CORTES MARCIAL	ACTIVO
JAY DE LA CRUZ BEATRIZ	ACTIVO
PELÁEZ ÁVILA IRAIS SANTA CRUZ	ACTIVO
SANTANA LÓPEZ NEMESIA	ACTIVO

G) Expedientes con documentación incompleta por los beneficiarios:

NOMBRE DEL ASEGURADO
CEDILLO TORRES AURELIO (SIN BENEFICIARIOS)
GARCÍA RESENDIZ MARÍA LUCIA
MEJIA GARCÍA GUILLERMO NICANOR
MONDRAGÓN MÉNDEZ NARCISO
NARANJO JESÚS
NICOLÁS LÓPEZ NATALIO
RAMÍREZ CARBAJAL ELVIRA GUADALUPE
RUBIO RAMÍREZ SALVADOR
SOLÍS SÁNCHEZ JUAN
VÁZQUEZ CABRERA JUAN (SIN BENEFICIARIOS)

H) Expediente de solicitud de pago de seguro de vida incompleto y vencido para su pago, de la compañera Palmeros Domínguez Eufrasia.

I) Seguros de vida tramitados, para entrega por la aseguradora a la Secretaria de Previsión Social:

NOMBRE DEL ASEGURADO
CARREON ORTIZ HUGO DANIEL
FABIÁN ESPINOSA MARÍA REYNALDA
GARCÍA MARTÍNEZ ESTELA MARGARITA
HUERTA REYES JOSÉ
MOLINA ARGUELLO ALBERTO
MONTES DE OCA FONTURBEL RIGOBERTO
OLALDE PARRA ANA DE JESÚS

PÁJARO MUÑOS WILEBALDO
PATIÑO VELAZQUEZ MARCOS

Los que se entregaran por el Act. Humberto Hernández Portillo, el próximo lunes 19 de mayo del presente año, a indicación del secretario en funciones.

III. Pago de Marcha

De las Cláusulas 67, 70, 76, 78, primer párrafo y demás relativas del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, pendientes para su entrega:

NOMBRE DEL TRABAJADOR
CAMARILLO CORTES MARCIAL
DURAN PARRA ARIEL
HUERTA CRESPO MARIO
Se solicito la interrupción de la prescripción la que se venció el pasado 3 de agosto de 2007, los beneficiarios, solicitan el pago y que se recorra el período de prescripción, por ser un derecho irrenunciable.
JAY DE LA CRUZ BEATRIZ
PATIÑO VELAZQUEZ MARCOS
SANTANA LÓPEZ NEMESIA

IV. Archivos electrónicos

- A) Base de datos del Seguro de Retiro.
- B) Cláusula 79 "Seguro de Vida" del Contrato Colectivo de Trabajo.
- C) Concepto de alta del concepto 70, seguro de vida de jubilados y/o pensionados agosto de 2006 a agosto de 2007, enero de 2007 a enero de 2008.
- D) Bajas del concepto 70, agosto 2006, agosto 2007, enero 2007 y enero de 2008.
- E) Copia Inbursa, finiquitos: abril 2008, abril 2006, abril 2006, agosto 2007, diciembre 2005, diciembre 2001, mayo 2007, noviembre 2007, y septiembre 2006.
- F) Seguro de retiro período de Adrián Pedrozo Castillo.
- G) Seguro de retiro 2002, 2003 y 2004
- H) Tabla de fondo de retiro.
- I) Archivo del formato para programación y pases del CLIDDA.

I. V. Archivos físicos

- A) Pago de marcha.
- B) Seguro de retiro.
- C) Seguro de vida activos, jubilados y pensionados

VI. Cláusula 82 "Gratuidad de anteojos, aparatos ortopédicos y auditivos, prótesis y sillas de ruedas"

Carpeta con de solicitudes 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) de trabajadores administrativos de base que gestionaron su prestación de aparatos ortopédicos (dos pares de zapatos y plantilla), los que se presentado a la UNAM, a solicitar este derecho, el cual fue entregado incompleto, lo que constituye una violación de la Cláusula de referencia.

Se hizo dos solicitudes a la UNAM, en relación a esta violación al Contrato Colectivo de trabajo del 6 y 12 de febrero del año en curso, con 102 y 51 casos respectivamente, los cuales fueron negados, anexo copia de los oficios de solicitud y respuesta.

VII. Consupago, S A de C V, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, “CONSUPAGO” “Paguitos”

Carpeta con 262 (DOSCIENTAS SESENTA Y DOS) expedientes de trabajadores de diversas dependencias, que fueron objeto de los créditos usureros del Sistema de Crédito Paguitos, de los que se encuentra en espera de solución por las altas tasas de interés que se les están cobrado a los trabajadores administrativos que fueron sorprendidos. Oficio original dirigido al Secretario Administrativo de la UNAM, de fecha 12 de noviembre de 2007.

VIII. Clínica de Detención y Diagnostico Automatizado

La programación se realiza con 15 días de anticipación, por lo que para realizar el trámite de esta gestión se deberá hacer la acreditación correspondiente.

Es importante señalar que en los dos periodos, que estuve al frente de la Secretaría de Previsión Social la política a desarrollar fue:

- A) Representar a los trabajadores ante los representantes de las autoridades universitarias y del ISSSTE, para hacer ejercicio de todos y cada uno de sus derechos relacionados con la seguridad social.
- B) Para lo relacionado al “Pago de marcha” y “Seguro de Vida”, ambas prestaciones fueron entregadas a los beneficiarios de los trabajadores fallecidos, en los términos de los Artículos 115 y 501 de la Ley Federal del Trabajo, lo que nuestra organización sindical no fue objeto de ninguna demanda por estos conceptos y en consecuencia de ningún laudo que quebrantara el patrimonio sindical.
- C) Para las pólizas del seguro de vida, se estableció una formula de dividendos del 95 por ciento, prima pagada, menos prima devuelta, menos siniestros; el 5 por ciento restante para gastos de administración, lo que sienta un precedente histórico en nuestra organización sindical y que dejo de lado las comisiones para los Secretarios Generales y de Previsión Social, en turno, ya que en el pasado era del 15 por ciento en gastos de administración y pago de comisiones.